



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 6013419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., Dos (02) de diciembre de dos mil veinte uno (2021)

REF: PETICIÓN DE HERENCIA
N°. 110013110022 201800821 00

De conformidad con los memoriales obrantes en folios 17 al 20 y revisado el video correspondiente a la audiencia del 30 de agosto de 2021, en dicha actuación judicial, este servidor condenó en costas a la parte actora, fijando como agencias en derecho la suma equivalente a dos salarios mínimos mensuales legales vigentes, en consecuencia, el despacho DISPONE:

1. Declarar sin valor ni efecto la providencia del 16 de septiembre de 2021 (f. 17).
2. Ordenar que por SECRETARIA se liquiden las costas de conformidad con lo anteriormente expuesto.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC	
Esta providencia se notificó por ESTADO	
Núm. <u>131</u> de fecha	- 9 DIC 2021
GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario	